

Entre la presencia y la ausencia: el concepto de representación en su derrotero

Between presence and absence: the concept of representation in its course

Mariana Berdondini*

UNR

Argentina

Fecha de recepción: 03-01-2022

Fecha de aceptación: 18-02-2022

Resumen

El concepto de representación, de carácter polisémico y controversial, es esquivo a ser definido al interior de una tradición política y asume diversas significaciones, sentidos y disputas al remozarse en el tiempo. Este artículo analiza la capa de sentidos que asume la representación hasta su modulación como concepto político. En este camino, observa el derrotero conceptual a partir del Leviatán de Hobbes, las implicancias al cruzarse con el ideal de democracia en la modernidad y el remozamiento hasta nuestros días. Al configurar una definición teórica conceptual de representación política, los pares presencia y ausencia, hiato y lazo, orden y contingencia, son características que persisten y se agudizan en su significación política, estatal, institucional y pública al anudar Estado y ciudadanía.

Palabras clave: representación; concepto; historia; teoría política.

Abstract

The concept of representation, of a polysemic and controversial character, is elusive to be defined within a political tradition and assumes diverse meanings, senses and disputes as it is renovated over time. This article analyses the meanings that representation assumes until its modulation as a political concept. Along this path, it observes the conceptual course from Hobbes's Leviathan, the implications among the modernity democracy ideal and its renovation to the present days. When configuring a theoretical concept definition of political representation, the pairs presence and absence, hiatus and bond, order and contingency, are persistent characteristics that become more accurate in its political, state, institutional, and public significations by knotting State and citizenship.

Keywords: representation; concept; history; political theory.

* Correo electrónico: marianaberdondini@gmail.com

Introducción

La centralidad del concepto de representación para la teoría y la práctica política se resume en su carácter polisémico y controversial. Esquivo a ser definido al interior de una tradición política en especial, asume diversas significaciones, sentidos y disputas al remozarse en el tiempo. En este derrotero que revela una complejidad conceptual, teórica, fáctica y analítica, históricamente las mutaciones de la representación política se tornaron constitutivas de las democracias modernas y contemporáneas. Con ciertos indicios sobre los nudos problemáticos que interpelan el campo teórico y empírico de la representación, el presente dossier nos invita a indagar en los avatares de este concepto.

La representación es uno de los conceptos teóricos políticos insoslayables para la teoría política y la ciencia política. Inexistente en el vocabulario político hasta el siglo XVII, este concepto moderno se convierte en eminentemente político al anudar dimensiones ordenadoras y reproductoras de lo social como las facetas conflictivas y contingentes. En este sentido, en su carácter indeterminado e incierto para solucionar problemas políticos, no agota ni elimina el conflicto pero proporciona una estructura para resolverlos. En esta tarea de especificar los variados significados y aplicaciones a los contextos diferentes, el núcleo básico de que es representar no se ha alterado sustancialmente. Con distintos sentidos, conexiones y aplicaciones, es importante por el lugar que asume en las controversias, por la complejidad que apareja y las confusiones que arrastra.

Este artículo analiza la representación a lo largo del tiempo e indaga en qué es y qué significa representar. Con esto, el objetivo es especificar el uso conceptual y su trayectoria, diferenciado de las instituciones representativas y de la idea de autogobierno del pueblo. En este camino, recuperamos a Thomas Hobbes por su centralidad inaugural para el pensamiento político moderno al dar forma a la idea de representación política, entendiendo también que esto explica muchas de las controversias que esta trae. A la vez, con ciertas referencias contemporáneas que han surcado los estudios sobre el concepto y la práctica de la representación, iremos configurando una definición teórica conceptual de representación política.

La díada paradójica entre presencia y ausencia, o como lo ausente se hace presente, persiste como núcleo conceptual de la representación. Mientras el juego de la representación entre presencia y ausencia no se ha alterado, con una historia de tensiones y polaridades para

la vida política, como la cosa ausente se hace presente interpela su significación conceptual. La representación en su origen es un dispositivo tributario del teatro griego y la pintura renacentista y su historia como concepto y como práctica no se vincula a la idea de democracia o autogobierno del pueblo, ni a las elecciones o al derecho. Utilizado en relación al arte de pintar, modelar, teatralizar, la idea de que unas personas actúan por otros, o a través de sus instituciones, empieza a usarse en relación a los Concilios de la Iglesia y al Parlamento inglés.

Configurado en la modernidad como concepto, la obra *Leviatán* (1998) de Thomas Hobbes marca una inflexión en el significado teórico político de la representación. Ante la paradoja propia del concepto de representación entre la presencia y la ausencia, ciertos problemas y cuestionamientos que reiteradamente se le atribuyen, se vinculan a la nada fácil cuestión de cómo hacer presente aquello que no está presente de hecho o de modo literal (Pitkin, 1985, p. 10). En este análisis teórico político conceptual sobre la modulación del significado de la representación, junto al par presencia y ausencia, ubicamos otra díada que atraviesa los sentidos que lo configuran como es la de hiato y lazo.

La representación supone un hiato y un lazo a configurar y a construir desde el juego de la presencia y la ausencia y estas características persisten y se agudizan en su arribo al universo político, estatal, institucional y público. Una red conceptual con el Estado, la soberanía y la idea de ciudadanía demarca el espacio y lugar de enlace de la representación. De modo que la paradoja entre presencia y ausencia, junto a la dualidad entre lazo y hiato, nos permiten dar cuenta de la complejidad conceptual de la representación que atraviesa su historia y llega a la contemporaneidad. Desde el reconocimiento de una contingencia y polifonía propiamente moderna y luego democrática, que se contrapone a las pretensiones de obturar los conflictos o resolver definitivamente los problemas, debilidades o fisuras de la representación, no discutimos en esta oportunidad la representación democrática o la democracia representativa (Berdondini, 2017; 2016).

Al acoger la tradición de discurso de la teoría y filosofía política, agudizamos la mirada sobre los itinerarios de la representación y su tenor conceptual, junto a las aristas que asume históricamente en este derrotero. Diferenciando los variados sentidos y conexiones de la vaguedad conceptual, nos preguntamos ¿Qué es representar? ¿Qué especificidad asume la representación política? ¿Qué significaciones y para que contextos? ¿Cuáles son las capas de sentido que asume históricamente? Con este horizonte, nos abocamos, en primer lugar, a

develar la capa de sentidos que asume hasta su modulación como concepto político eminentemente moderno a partir de la obra *Leviatán* de Thomas Hobbes —apartados 1 y 2—. En segundo lugar, las implicancias de su ingreso al universo político en términos de orden y contingencia —apartado 3— y el remozamiento teórico conceptual producido a partir del cruce con el ideal de autogobierno del pueblo y la inflexión decisiva del sufragio universal masculino a fines del siglo XIX e inicios del s. XX —parte 4—. Al adentrarnos en ciertos debates contemporáneos no pretendemos agotar la riqueza de su historia sino, finalmente, indagar en su derrotero y significado teórico conceptual que persiste interpelando hasta nuestros días.

I. El par presencia y ausencia

El juego de la representación entre presencia y ausencia persiste en el concepto. Tributario de un dispositivo óptico, inaugurado por el teatro griego y fijado por la pintura renacentista, el gran juego de la representación resulta del juego de las miradas y de los discursos que lo ponen en escena (Enaudeu, 1999, pp. 20-23). La paradoja de la representación entre la presencia y la ausencia se condensa desde sus orígenes en el escenario teatral. Pese a la existencia en la Grecia antigua de instituciones y prácticas a las que aplicaríamos el vocablo “representación”, éstas carecían de una palabra o concepto correspondiente. Es decir, la idea de que unos seres humanos actúan por otros, o a través de sus instituciones, era inexistente y se configura como concepto en la modernidad.

El término *repraesentare*, de origen latino, quiere decir “hacer presente, manifestar o presentar de nuevo” y distaba de aproximarse a significar agencia, delegación o gobierno. Lejos de gentes que representan otras gentes, era aplicado a objetos inanimados en su inicio, pudiendo implicar desde hacerlos literalmente presentes, traerlos a presencia de alguien y hasta hacerse presente uno mismo, o hacer presente una abstracción a través de o en un objeto o significar la sustitución de un objeto por otro (Pitkin, 1985, p. 269). La representación era una palabra destinada a dar cuenta de imágenes artísticas, implicada en la actividad de pintar, de montar una obra teatral, de crear representaciones literarias, religiosas o místicas. Este fue su único significado hasta que fue aplicado por primera vez en inglés como sustantivo “*representative*” (representante) a los miembros del Parlamento en 1651 por el joven Isaac Pennington, también año en que Hobbes publica el *Leviatán*. Siguiendo a Pitkin (1985, pp. 278-280), a partir de 1640 ingresan a la arena política la familia de términos asociados a la

representación y sucede en relación con la idea de que el Parlamento representaba a todo el reino. En adelante acontece la transición entre suplir, sustituir o presencia sustituida hasta aproximarse de algún modo al “actuar por”. Utilizados como expresión y como una demanda de autoridad, poder y prestigio, “*representative*” surge en inglés y desplaza progresivamente a los diversos términos rivales al tornar obsoletos los de sustituto o suplente.

Al consolidar el sentido de hacer presente otra vez, “representar es sustituir a un ausente, darle presencia y confirmar la ausencia” (Enaudeau, 1999, p. 27). Se trata de una presencia mediada, más nunca la presencia misma. No importa lo imperfecta que sea la reproducción, la copia o repetición, el peligro consiste en que la representación quiera pasar por la presencia

El círculo es inevitable, no se puede salir de la representación para asistir desde afuera al mecanismo de su producción. No se puede ir al teatro para captar allí en acto la “presencia” (del actor o de la cosa), que solo será presentada, es decir, representada. (Enaudeau, 1999, p. 28).

El éxito de la ficción teatral pende de la eficacia en hacer creer en la realidad lo que ella representa. De aquí la “presencia” del actor, el poeta, el pintor, el orador, el músico.

Como cuestión filosófica, desde Platón a Diderot se busca el rostro bajo la mueca, el adentro debajo del afuera, la presencia bajo la representación. Enaudeau señala a la teoría del signo que la *Lógica de Port Royal* elabora en el siglo XVII como la inflexión a la partir de la cual la representación se convierte en el dispositivo único que engloba tanto el discurso como la imagen, tanto el poder como el teatro, tanto la muerte como la vida (1999, pp. 19-23). El gran juego de la representación resulta del juego de las miradas y de los discursos que lo ponen en escena. No hay otra realidad, otro sujeto ni otro objeto que el que emerge de dicho juego de la presencia y la ausencia.

En este sentido, inaugurado por el teatro griego y fijado por la pintura renacentista, este dispositivo expande sus efectos a partir de los signos. Estamos entonces ante un artificio que articula una actuación, una mediación y escenificación. Desde la paradoja del comediante de Diderot, Enaudeau nos acerca a la corrupción del teatro como a la misma corrupción de la representación, de lo representado (la obra) pero también de los representantes (los comediantes, y peor aún, los espectadores, actores de la comedia social).

El comediante es el paradigma de ese gran juego de la representación. La indistinción entre el oficio y la persona, entre el papel y el ser, hace del actor un ser-signo, signo de representación y en representación, totalmente entregado a la luz pública, sin el secreto de una vida privada. (Enaudeau, 1999, p. 21).

Entre la presencia y la ausencia, la transparencia y la opacidad también se reúnen en la representación como escena pública. De aquí que el teatro concentre en el escenario la paradoja de la representación. Representar es hacer presente a partir de la sustitución y confirmación de una ausencia. En la transparencia de la representación, ella se borra ante lo que muestra, goza en su eficacia, como si fuera que la cosa, la idea, las palabras, las voces, los intereses, estuvieran allí. En su opacidad, la representación solo se presenta a sí misma, se presenta representando a la cosa, la eclipsa y la suplanta, duplica su ausencia (Enaudeau, 1999, p. 27).

En ese viaje, representar supone una superación de lo ausente que hace presente, lo completa y lo realiza. La ambivalencia de la representación cuyo juego alberga a los contrarios es condición de posibilidad para que acontezca. Así como no hay presencia sin ausencia, y la ausencia es condición de la presencia, ganar y perder son parte del mismo acto de representar. Al tiempo que gana una presencia efectiva, reemplaza y suplementa a su modelo ausente, asume el costo de ausentarse para hacerse conocer —y porque no, hacerse contar, hacerse oír o hacerse ver—.

Parafraseando a Enaudeau, diremos que la representación peca por defecto al ser menos que ese modelo (lo ausente) que hace presente, y peca por exceso cuando su apariencia nos hace gozar y nos engaña. No hay punto justo, ecuánime ni correcto y esa parece ser su condición como presencia mediada. La presencia no mediada que funda las críticas a la representación desconoce esta operación. Presencia y representación se requieren, pero se oponen entre sí desde esta significación de base que permea e interpela los diversos contextos de sentido.

Entre lo dicho y lo visto, entre lo decible, lo audible y lo visible, hay un hiato que la representación implica. Nada nos asegura que sean isomorfos, o que las representaciones se correspondan entre sí, tampoco sucede entre lo visible y lo que nuestro lenguaje o puesta en palabra captura. Es una distancia inatravesable, que procura una adecuación, cierto tipo de

lazo diremos, desde el reconocimiento de ser irreductibles e independientes entre sí. Sin superponerse ni corresponderse, la distancia que separa la presentación de la cosa tal como es, se replica en el seno de la representación¹. El juego de la representación entre la presencia y la ausencia no busca lo verdadero sino lo real, lo cual lejos de estar dado, es confeccionado y producido. Tampoco tiene modelo, ni reproduce nada. La representación hace por si sola todo el original, ella es la creación resaltamos con Enaudeau (1999, p. 243).

La representación reconoce una relación, una diferencia y una distancia entre la presencia y la ausencia. Hacer presente otra vez, o como la cosa ausente se hace presente, incluso ante la diversidad de situaciones, circunstancias, lugares y momentos a los que pueda aplicarse, revela un hiato y un lazo entre presencia y ausencia. O, mejor dicho, es un lazo que se configura desde el reconocimiento de un hiato, una brecha y una distancia que es irreductible. De aquí la multiplicidad de juegos y desafíos entre lo visible, lo audible, la puesta en palabra y en acto. Entre los órdenes del ser, del hacer y del decir, una brecha se abre.

En esa brecha “[...] todo requiere intercambiarse: los cuerpos y las ideas, las imágenes y los sonidos, el presente y el pasado, lo próximo y lo lejano. La presencia y la ausencia” (Enaudeau, 1999, p. 245). Efectivamente, cada tipo de representación se crea su propio objeto, sin medida común que posibilite reunirlos. La representación es la réplica de la distancia entre lo presente y lo ausente, disyunción entre lo que veo allá, pero no puedo decir, y lo que digo aquí sin hacerlo ver, multiplicando los hiatos, distancia y hasta ruptura entre lo visible y lo discursivo. La autora toma la expresión de Deleuze para ilustrar esta “batalla audiovisual” que resume la no-relación que es una relación estrecha entre dos adversarios irreductibles, captura cruzada de lo visible por las palabras y de lo enunciable por las cosas (Enaudeau, 1999, p. 241).

II. El cruce de representación y política

El significado de la representación tiene un derrotero que se acumula o sedimenta en sus capas de sentido para alimentar la construcción teórica política conceptual. En este recorrido, se modula a partir de aplicaciones y contextos sumamente diferentes, pero como concepto es eminentemente moderno. La primera inflexión, nodal y fundante del concepto de

¹ Uso libre del cap. 17 de Enaudeau (1999).

representación, ocurre en los inicios de la modernidad al ingresar al universo político. Con el escenario teatral como el lugar de la representación, la paradoja de la presencia y ausencia, de la transparencia y opacidad se expande en la práctica política de la Iglesia y los enviados del rey o emperadores, e ingresa en los inicios del pensamiento político moderno con el trabajo del filósofo inglés Thomas Hobbes. En esta confluencia de representación y política, el concepto de representación se cruza con el desarrollo histórico de las instituciones de gobierno, las interpretaciones y debates sobre esas instituciones y la familia de palabras a ella asociadas².

La idea de que unas personas actúan por otras, o a través de sus instituciones políticas, comienza a tomar forma entre el siglo XIII y XIV y gana densidad en inglés más tarde. En la Edad Media la palabra se había propagado en la literatura y comunidad cristiana asociada a la encarnación mística y aspectos incorpóreos. Entre los siglos XIII y XIV su uso se extiende al Papa y los cardenales al vincular su carácter de representantes como encarnación e imagen de Cristo y los Apóstoles. La naturaleza ficticia de la relación se enfatiza en este momento: no es una persona real, solo una persona en representación (Pitkin, 1985, p. 270). En este sentido, también por entonces los juristas y otros autores empiezan a usar *repraesentare* (de origen latino) para señalar la forma en que un magistrado o un procurador suplen y actúan por la comunidad.

Tanto Urbinati como Manin (2007) coinciden en recuperar estas experiencias en el marco de la iglesia y en el de las ciudades en sus relaciones con el rey o el emperador al pensar en los orígenes de la representación. La noción de representación surge a partir de que una comunidad determinada delegaba en miembros que tenían el poder de vincular a los que representaban, técnica que luego se transfiere a otros contextos y es utilizada con otros fines.

A medida que las personas enviadas a participar en los Concilios de la Iglesia o en el Parlamento inglés empiezan a ser vistas como representantes, se expande el uso al mundo político entre el siglo XIV y XVII. Ni el concepto ni las instituciones a las que se aplica se vinculan a las elecciones o a la democracia. En este trayecto, *represent* aparece en inglés hacia finales del siglo XVI para ilustrar el “tomar o asumir el lugar de otra persona, sustituir” y hasta 1595, no aparece un ejemplo de representar cómo “actuar por alguien como su autorizado agente

² Véase Pitkin, 1985; Manin, 1992; 1998 y Urbinati, 2006.

o comisionado” (Pitkin, 1972: 272). A partir de 1640 ingresan a la arena política la familia de términos asociados a la representación y sucede en torno al Parlamento³.

Junto a la idea de que el Parlamento representaba a todo el reino, habrían surgido durante este período el sentido formalista de la representación como su correlato sustantivo de “actuar por”. Ocurre aquí, siguiendo a Pitkin (1985, pp. 279-280), la transición entre suplir, sustituir o presencia sustituida, para aproximarse de algún modo al “actuar por”. Como expresión y demanda de autoridad, poder y prestigio, “*representative*” surge en inglés y desplaza progresivamente a los diversos términos rivales de sustituto o suplente. Como señalamos antes, el primer uso del sustantivo “*representative*” (representante) a los miembros del Parlamento en 1651 por el joven Isaac Pennington, coincide con el año en que Hobbes publica el *Leviatán*.

En adelante la representación toma forma como palabra y como concepto político con la teoría hobbesiana. El carácter teatral de la política permea la construcción de Thomas Hobbes del concepto de representación que aparece en *Leviatán*, nodal desde la perspectiva de la filosofía y la teoría política. Tanto Wolin (1993) como Pitkin (1985) destacan su importancia para la discusión sistemática acerca de la representación, al tiempo que llamativamente no se lo contemple como un teórico del concepto. De hecho, en la clásica obra “El concepto de representación” (1985), Hanna Pitkin le destina un capítulo inicial al entender insoslayable el papel de la representación en la principal obra de Hobbes, concepto que aloja todo el poder de su lúcida visión y de su rigor intelectual (15). Siguiendo a la autora, es el momento en que se configura el sentido formalista de la representación en términos de hablar y actuar por otros. Antecediendo al sentido sustantivo, la representación es utilizada por Hobbes identificándola con los aspectos formales de la agencia legal: la autorización y la adscripción de consecuencias normativas.

Este momento bisagra en el que política y representación se cruzan y que la paradoja teatral de la representación se extrapola a la política, ocurre en un contexto de crisis política y guerra civil. En los albores de la teoría política moderna, la primera teoría moderna de las instituciones que Eduardo Rinesi (2011, p. 29) reconoce con Hobbes, resulta una inflexión en la aparición como concepto político. Y no sucede en la paz de los cementerios, sino que lo

³ Hemos trabajado la asociación entre la idea de representación y el Parlamento en Berdondini, 2016.

hace desde el reconocimiento del tenor litigioso, conflictivo y hasta trágico que asume la política.

La teoría del gobierno civil del *Leviatán* que Hobbes configura sobre la materia, la forma y el poder de una república eclesiástica y civil, como su subtítulo lo ilustra, el sentido de lo político asume su especificidad en relación a lo social. En ese camino, la representación y la soberanía forman con la del Estado una suerte de trípode de conceptos fundamentales en la teoría política de Hobbes⁴. Desde esta perspectiva, bajo una red de conceptos que vincula representación, soberanía, autoridad política y Estado, la representación política es moderna y surge en la construcción del edificio teórico que es desarrollado por Hobbes en *Leviatán*.⁵

Específicamente, en el capítulo XVI titulado “De las Personas, Autores y Cosas Personificadas”, Hobbes define la idea de representación política al cerrar la Parte I del *Leviatán* sobre el hombre, el estado de naturaleza y las leyes naturales, pero previo a la Segunda Parte “Del Estado”. Luego de precisar qué es una persona, y su carácter natural o artificial, aquella cuyas palabras o acciones son consideradas o como suyas propias (natural), o como representando las palabras o acciones de otro hombre, o de alguna otra cosa a la cual son atribuidas, ya sea con verdad o por ficción, se consideran como representación de las palabras y acciones de otro a *la persona imaginaria o artificial*. Tras la idea de una persona artificial, el representante es para Hobbes una persona que actúa autorizada (el actor) por aquellos que poseían la soberanía anteriormente (autor). Esta persona autorizada —el actor y/o le representante— asume todos los derechos de los representados, y actúa con el consentimiento originario de estos.

En palabras de Hobbes:

[...] *persona* en latín, significa el *disfraz* o apariencia externa de un hombre, imitado en la escena, y a veces, más particularmente, aquella parte de él que disfraza el rostro, como la *máscara* o el *antifaz*. De la escena se ha trasladado a cualquiera representación de la palabra o de la acción, tanto en los tribunales como en los teatros. Así que una persona es lo mismo que un actor [...] y personificar es actuar o representar a sí mismo o a otro; y quien actúa por otro [...] en diversas ocasiones ese contenido se enuncia de diverso modo

⁴ Véase Cita 3, cap. 3, Rinesi, 2011, p. 165.

⁵ Si bien nos seduce adentrarnos en su obra, en tanto excede los objetivos de nuestro trabajo, procuramos limitarnos a los aspectos que nutren los argumentos aquí expuestos.

con los términos de *representante, mandatario, teniente, vicario, abogado, diputado, procurador, actor*, etc. (1998, p. 132).

El punto de partida vincula la persona a la de un actor, de modo que personificar es actuar o representar. Mientras hablo o actuó por mí mismo la persona es natural, el carácter artificial resulta del hablar y actuar por otros, equiparando la figura del representante a la de un actor, o la de un actor al representante. El actor y el autor aparecen para ilustrar la relación entre representante y representados. Representar es actuar o hablar por otro y revela una ficción y artificio. Entonces, la persona es el actor, y quien es dueño de sus palabras y acciones es el autor, cuyas palabras y acciones son apropiadas por quienes las representan. De aquí que el actor actúe por *autoridad*, entendida como el derecho a realizar una acción —distinto al derecho de posesión donde hay dominio—. La autorización remite al derecho a hacer algún acto; y hecho por autorización es lo realizado por comisión o licencia de aquel a quien pertenece el derecho.

De este modo, muy pocas cosas no pueden ser representadas por ficción pero ello requiere un Estado, de donde procede la autorización. “Una multitud de hombres se convierte en una persona cuando está representada por un hombre o una persona, de tal modo que ésta puede actuar en consentimiento de cada uno de los que integran esa multitud en particular” (Hobbes, 1998, p. 135). Así, recalca que es la *unidad del representante*, y no la unidad de los representados lo que hace a la persona *una*, es el representante quien sustenta la persona. En tanto es de la unidad de *muchos* —y no de uno—, se trata de varios autores.

Un representante soberano que reúne muchas voluntades, muchas autorías, múltiples hombres en una persona. La fórmula de legitimidad que elabora Hobbes se configura sobre la idea de un representante soberano, definición que de acuerdo con Wolin, significa que la representación era un procedimiento de autorización que reflejaba la radical doctrina de los intereses en la teoría hobbesiana (1993, pp. 297-298). Si el contrato indicaba un acuerdo de “cada uno con uno” para obedecer una autoridad “común”, el soberano no significaba un medio que representara los intereses de las partes del acuerdo, imposible por la naturaleza divisiva de los intereses, salvo el de la paz. Por lo contrario, la representatividad del soberano consistía enteramente en una ficción: estaba autorizado a obrar en nombre de la sociedad porque cada uno había aceptado “declararse y ser considerado autor” de todas las decisiones del soberano. Ante las especificaciones del hombre hobbesiano, el único modo de legitimar y

justificar la autoridad en una sociedad de egoístas es que cada ciudadano acepte las órdenes del soberano como si fueran suyas: “cada hombre particular es autor de todo lo que hace el soberano” y esto es lo que hace del soberano “su representante común” (Wolin, 1993, p. 298).

Al abordar la Segunda Parte “Del Estado”, la artificialidad del pacto y la artificialidad del vínculo de representación requieren de un poder común —“algo más que haga su convenio constante y obligatorio”—, que los ordene y dirija sus acciones hacia el beneficio colectivo (Hobbes, 1998, p. 140). El único camino en este sentido es conferir todo su poder y fortaleza a un hombre o a una asamblea de hombres, todos los cuales, por pluralidad de votos, puedan reducir sus voluntades a una voluntad. Es decir, cada uno ha de considerar como propio y reconocerse a sí mismo como autor/a⁶ de cualquier cosa que haga o promueva quien representa, en aquellas cosas que conciernen a la paz y seguridad comunes.

La ficción y artificialidad de la unidad de la multitud en una y la misma persona, instituida por pacto de cada humano con lxs demás, definen al Estado, gran *Leviatán* o dios mortal (p. 141). El Estado político o Estado por institución reconoce:

cuando una multitud de humanos, conviven y pactan *cada uno con cada uno*, que a un cierto *hombre o número de hombres* se le otorgará por mayoría, *el derecho de representar* a la persona de todos (es decir, de ser su *representante*). (Hobbes, 1998, p. 142).

De esta manera, a partir de la institución del Estado, se confiere el poder soberano por el consentimiento del pueblo: coinciden representante, soberano y gobierno, y lxs representadxs (los súbditos en términos hobbesianos) son considerados “autores de todo aquello que pueda hacer y considere adecuado llevar a cabo quien es, a la sazón, su soberano”. En este proceso de “hablar o actuar por” que supone la autorización, los derechos aumentan para quienes están autorizados: al actor, representante (soberano), se le confieren derechos, mientras el autor o los autores, representadxs, permanecen vinculados a partir de obligaciones y responsabilidades.

La representación es entonces una relación de derechos, responsabilidades y obligaciones políticas central en el andamiaje hobbesiano. El constructo de representación se configura para justificar la relevancia del orden político y de la sociedad civil en contraposición

⁶ El agregado de la letra “a” es de la autora a fin de contemplar la perspectiva de género.

al estado de naturaleza y las posibles situaciones de anarquía, rebelión, revuelta o guerra civil. Dicho estado de guerra de todos contra todos, sin autoridad mutuamente reconocida ni confianza mutua no se resuelve solo con el contrato social, sino fundamentalmente con su concepto de representación (Pitkin, 1985, p. 30).

La representación opera de este modo como transición del estado naturaleza a la sociedad civil, en la que existe un gobierno y una autoridad política. Los hombres crean una república, un gobierno al contratar cada uno con los demás, y al autorizar a uno de ellos para que los represente a todos. En ese proceso, la representación política se configura a partir de una red de conceptos concatenados con los de autoridad, legitimidad, soberanía, estado y gobierno⁷. La representación opera de bisagra entre orden y desorden. Ante ello, la idea de gobierno se asocia a gobierno representativo porque de algún modo, todo gobierno es un gobierno representativo en tanto representa a sus súbditos. Lo que funda el vínculo entre representantes y representados es una autorización a partir de la cual los derechos y decisiones recaen en los primeros, más en la cual los segundos son responsables y están obligados como autores⁸.

III. Representación política, orden y contingencia

Hobbes no solo es el gran teórico de la política que presenta un completo y sistemático desarrollo del significado de la representación política (Abal Medina, 2004, pp. 40-43) si no que la ubica en el corazón de la comprensión y especificidad de lo político al sentar su carácter artificial y construida en oposición a lo natural. En este sentido, como marca Wolin (1993, p. 309), al enunciar la tarea fundamental de la filosofía política, identificar y definir qué era verdaderamente político, Hobbes delimitó sus alcances y límites fundándose en tres elementos: la autoridad, cuya única función era supervisar el conjunto y ejercer control directivo sobre otras formas de actividad; las obligaciones, que correspondía a quienes aceptaban ser miembros de la sociedad, y el sistema de reglas comunes, que gobernaban el comportamiento públicamente significativo.

⁷ Véase Leviatán, Cap. XVIII.

⁸ Véase Pousadela (2006, pp. 16-17) para una lectura sobre este aspecto.

En ese viaje, Hobbes organiza hasta hoy nuestro pensamiento sobre la política y sobre *qué cosa* es la política dice Rinesi (2011, p. 140) para enfatizar que la matriz dominante del pensamiento político occidental moderno es hobbessiana⁹. El marco que introduce es decididamente moderno —racional y laico— al sentar las bases que surcan la reflexión sobre el campo político: su idea de Estado como una persona artificial distinta tanto de la persona del gobernante como del pueblo y su idea de contrato como expresión de la voluntad de los hombres de obedecerle (p. 141).

La representación y la soberanía —eje cuestionado por ejemplo por Avritzer (2007) al cuestionar las múltiples soberanías de la representación que fueron solapadas en el devenir histórico de las instituciones representativas—, pasan a conformar un trípode de conceptos fundamentales en la teoría política de Hobbes primero, y luego en la tradición de discurso que nos convoca. Sin embargo, las implicancias de este edificio sobre el que asienta su *Leviatán* y especifica la política como lugar artificial y construido, desplaza el conflicto, las luchas y los antagonismos hacia una región otra, el estado de naturaleza, no política, extra-política e incluso anti-política que señala Rinesi. De acuerdo a esto, política, representación, soberanía, Estado, son los ejes de la impronta ordenadora del edificio hobbessiano a costa de relegar las relaciones disruptivas y antagónicas a lo natural, sede de las relaciones no políticas.

Si tomamos a Skinner, vemos la potencia de la idea de representación y podemos dimensionar lo persuasiva de la significación que asume y que persiste en adelante. Dice el influyente historiador inglés sobre Hobbes:

El Estado es capaz de actuar si y solo si está representado. Y el Estado es capaz de actuar legítimamente si y solo si nosotros, los miembros individuales de la población, lo autorizamos a representarnos. Hobbes llama soberano al representante del Estado, y afirma que el Estado es capaz de actuar porque el soberano está autorizado a actuar en su nombre. Pero las del soberano son apenas las de un actor, las de alguien que representa un papel. La esencia de la teoría de Hobbes es que la persona que tiene que asumir la responsabilidad por las acciones que realiza el soberano es la persona del Estado, que es quien en verdad detenta la soberanía. Esa es,

⁹ De acuerdo a Rinesi (2011), Maquiavelo (primer teórico de la acción para el autor) “abre” un conjunto de problemas que Hobbes (primer teórico de las instituciones) viene a “responder” y a “cerrar” desde una perspectiva de sucesión antagónica.

básicamente, nuestra comprensión contemporánea acerca de cómo es posible para los Estados actuar, y de qué es lo que distingue a la buena de la mala representación de la autoridad del Estado. Y Hobbes ofrece la mejor explicación que se haya dado jamás acerca de estos conceptos. (Skinner, 2001, pp. 3-4).

Lejos de la pretensión politológica generalizada de reducir la representación política a principios y prácticas de designación en las democracias contemporáneas, la idea de representación a lo largo de la historia ha constituido uno de los fundamentos más importantes para referirse a órdenes políticos omnicomprendidos. En este sentido, enfatizamos con Hammar (2012, p. 414) la centralidad de la representación como productora de nociones sobre el Estado como un cuerpo político de carácter intemporal, al tiempo que ha asociado la existencia, la identidad, el temor y el deseo más íntimo de los ciudadanos con la imagen de ese orden abstracto. El legado de Hobbes ilustra cómo son decisivos los vínculos complejos entre abstracción y concreción, ausencia y presencia, gobernado y gobernante, autor y autorizado, representado y representante, para que sea concebido como una presencia poderosa un ente que no existe sin la presencia constante de los ciudadanos. El Estado tiene que ser representado para estar presente (pp. 421-422).

En este andamiaje, el desarrollo sobre la representación política se vincula al orden político y a la contingencia constituyendo un concepto fundamental para la teoría y la ciencia política. Mas no solo por sus instituciones, sus principios y prácticas de designación que se han vuelto importantes en las democracias modernas y contemporáneas con el devenir histórico. La importancia como categoría política nodal de la idea de representación política en la obra de Hobbes está relacionada con el afán de encontrar en el Estado soberano una respuesta ante la tensión entre contingencia y orden político.

Como hemos señalado, la paradoja nodal del concepto de representación —antes incluso de configurarse como política— reside precisamente en el artificio de hacer presente aquello que está ausente, en el juego de la presencia y la ausencia y la brecha que esto supone. Pero una vez que la representación es política, siguiendo a Hammar (2012, p. 422), en el Estado moderno la representación es un mecanismo decisivo para que ese ente pueda hacer una aparición tan omnipresente como omnipotente en el imaginario político de los ciudadanos. Para pensadores como Hobbes, la representación es lo que permite hablar del

Estado como un cuerpo político que en principio abarca toda la sociedad y a todos sus “miembros”.

El significado y la escala de la representación asumen un cambio tangencial al considerarse desde la perspectiva del *Leviatán*. En esta construcción no desconoce u obvia la brecha de la representación entre representante y representados, o entre gobierno y gobernados. Por lo contrario, avizora ese hiato de la representación, y la presencia en la ausencia toma forma y tenor al configurar el Estado, el soberano y les representantes en su relación con lxs representadxs. La tensión permanente entre representante y representados existe y es parte del pensamiento político de Hobbes, pero a pesar de ello la contingencia y la brecha entre ciudadanos y poder soberano se maneja al situar la preeminencia de la representación en este último. Para Hammar (2012, p. 422), una representación del Estado que elimine la contingencia y la pluralidad de la vida política sólo se hace posible a través de las relaciones verticales de poder establecidas entre el gobierno y los gobernados.

En Galli (2002, p. 37) el pensamiento de Hobbes reinterpreta la contingencia de un modo nuevo —la imprevisibilidad del mundo y la conflictividad de la existencia— y piensa un espacio en el cual se infiera la obligatoriedad lógica de transitar (o más bien de “saltar”) hacia el artificio ordenador, pero no advierte que el objetivo de excluir la contingencia del espacio político fracasa en el *Leviatán* y que esta se infiltra necesariamente desde el exterior al espacio interno. En este camino, el primer fruto de esta ciencia política técnico geométrica que Galli describe, es la construcción de la representación artificial de los ciudadanos a partir de una soberanía contractualista, representativa y artificial. En su interior da unidad, orden y paz al pueblo (y lo constituye como sujeto político) y es vertical respecto del espacio horizontal que ella delimita, fijando confines, estableciendo normas obligatorias, y al mismo tiempo, reservándose el control sobre su superación, sobre la transgresión, sobre la excepción (pp. 39-40). La representación y la soberanía constitutiva del pueblo se genera a partir de una correspondencia funcional biunívoca entre Estado y ciudadano, entre particular y universal, que aún en su antagonismo, son necesarios el uno respecto del otro: el espacio del Estado es, además de espacio de la soberanía, también y contemporáneamente, el espacio de la ciudadanía (Galli, 2002, p. 41).

Esta idea de representación hobbesiana no es el reflejo simple de una voluntad popular pre-existente sino la sustitución de la sociedad por un Estado que solo otorga a esa sociedad

su unidad a través del expediente de hablar y actuar en su lugar. Como concepto central junto al de soberanía, más de un siglo después, la realización histórica, política e intelectual deberá esperar a los jacobinos y la Revolución Francesa para actualizar su estatuto¹⁰.

IV. El cruce con el ideal democrático

Así como la representación no siempre fue política, tampoco ha sido inevitablemente democrática, ni necesariamente la democracia fue representativa. Esta adquiere su tenor conceptual en la modernidad y en ese derrotero contingente se cruza con el ideal de democrático de autogobierno del pueblo para significar representación popular. En ese itinerario, la representación adquiere su significación a partir de la idea de autorización, responsabilidad y derecho a. En un arco temporal que comprende desde la Revolución Inglesa (1688)¹¹ y la Independencia Norteamericana (1776) desencadenada por el “*no tax without representation*”,¹² a partir de la Revolución Francesa (1789), la inflexión fundamental ocurre con el advenimiento del sufragio universal masculino¹³.

Pese a que la significación de la representación puede llevarnos hacia ese debate, no queremos desviarnos por la historia de las instituciones representativas hacia lo que conocemos hoy como democracia, sus frecuentes reveses y su evolución discontinua¹⁴. De la misma manera, también problematizar la democracia representativa o la representación democrática nos llevarían hacia otros lugares (Berdondini, 2017; 2016). Basta con señalar que la representación política se resignifica y ubica en el corazón del ordenamiento político a partir del enlace entre instituciones representativas con el ideal democrático de autogobierno del pueblo —tradición antigua que se remozca— y que toma forma en la modernidad como

¹⁰ Véase Rinesi (2011, p. 166) al citar a Lucien Jaume y Renato Janine Ribeiro sobre la incidencia de los conceptos de representación y soberanía para la Revolución Francesa y el jacobinismo a la hora de pensar el ejercicio del poder político.

¹¹ Desde la confrontación con el poder regio, el parlamento británico se convierte por su vitalidad en un modelo para la literatura y praxis política constituyéndose a partir de fines del siglo XVIII en un potente factor para el resurgimiento de las instituciones representativas.

¹² En este proceso, se implanta un sistema político que combina características completamente novedosas (aboliendo la división por capas, con una extensa base de sufragio y una estructura más homogénea), y articula ideas representativas, republicanas y liberales con las pretensiones democráticas adaptadas a un territorio extenso e intereses diversos.

¹³ El sufragio universal consagra la igualdad política —ante la urna electoral y como base del derecho— al equiparar el peso de todos ante la decisión y legitimidad política y se convierte en condición primera de la democracia. El cuerpo electoral se amplía sobre una base puramente individual y numérica y la equivalencia un hombre, una voz, un voto denota su dimensión revolucionaria (Rosanvallon, 1999).

¹⁴ Véase Pzeworski (2010), Cap.2 “Breve historia de las instituciones representativas”, pp.91-119.

democracia representativa¹⁵. La construcción del gobierno representativo, el pasaje del consentimiento y de la selección a la elección, o la institución de una competencia abierta para ocupar los cargos legislativos supusieron un viraje en la representación política.

Los principios del gobierno representativo que dan forma a la relación entre representantes y representados se originan en el siglo XVIII en ausencia de una base puramente individual y numérica del derecho al sufragio y de los partidos de masas. A partir de la segunda mitad del siglo XIX, el reconocimiento del sufragio universal y la aparición de los partidos de masas re versionan la representación y parecen coincidir con la democracia (Manin, 1992). Esto configura una idea estándar de representación basada en dimensiones electorales, territoriales, partidarias e institucionales.

Pero más allá de su vínculo teórico y práctico, la diferencia entre representación y democracia es reconocible. Nos detendremos para afinar nuestro concepto y asumir las tensiones propiamente políticas que sedimentan sus significaciones y usos. Si la democracia enfatiza una lógica horizontal, con prácticas participativas y asamblearias, la representación se funda en una lógica vertical, con prácticas de autorización y delegación, de diferencia y de distancia que fundan la distinción entre representantes y representados. Mientras la representación reconoce cierta independencia de los representantes, la democracia como autogobierno del pueblo, se basa en la idea de autonomía y supone que el pueblo se da así mismo sus leyes y no está sometido a otra a otra cosa que no sea su voluntad (Manin, 1992). Una doble lógica de la distinción y de la identificación se instala en el corazón de la relación de representación (Rosanvallon, 2009, p. 269).

Las teorías democráticas que circulan y se gestan a posteriori sobre la representación para significar que los ordenamientos políticos deben ser inclusivos e igualitarios, se basan en este derrotero y suelen obviar la capa de sentidos que esta categoría enlaza al vincularla estrechamente con democracia. Desde las perspectivas centradas en el acto electoral

¹⁵ La expresión fue utilizada por primera vez por Alexandre Hamilton en 1777 en una carta al gobernador Morris. Nadia Urbinati señala que la Revolución Estadounidense, al contrario que la Revolución Francesa, no experimentó un conflicto dramático entre soberanía popular y representación y ha producido el primer esfuerzo para disociar la democracia de los modernos de la de los antiguos, es decir la democracia “representativa” de la “democracia pura”. Con el fin de marcar la diferencia y evitar cualquier confusión, los líderes americanos prefirieron emplear la palabra “republicano” para caracterizar su gobierno popular. En todo caso, el término “democracia representativa” se utilizaba de manera más sistemática a principios de los años 1790 por Paine, Condorcet y Sièyes (traducción propia de la entrevista realizada por Landmore, 2007). Para un estudio más extenso, remitimos a Urbinati, 2006.

como momento de autorización y rendición de cuentas (Schumpeter, 1942; Pitkin, 1985; Manin, Przeworski y Stokes, 1999); a aquellas que enfatizan la participación (Pateman, 1976; Macpherson 1994; Barber, 2006); o recalcan el carácter inclusivo (Kymlicka, 1995; Young, 1996; Mansbridge, 2003); hasta la política de la presencia (Philips, 1995); qué es representación aparece imbricada y hasta diluida con la democracia. Si bien la representación se ha vuelto crucial para la constitución de prácticas democráticas (Plotke, 1997; Urbinati, 2000), también los debates sobre las formas plurales de representación (Urbinati y Warren, 2008; Annunziata, 2016; Berdondini, 2016) han ofuscado las diferencias conceptuales de la representación con la participación.

Algo ausente puede hacerse presente de muchas y diferenciadas formas, pero no todo puede hacerse presente de todas las maneras posibles. De aquí los enfoques centrados en el proceso o en la sustancia de las decisiones, basada en la naturaleza o características de un grupo facultado para tomar decisiones (representación descriptiva), o las que se fundan en un método para elegir funcionarios (procedimental), o aquellas cuyo elemento representativo se funda en el tenor y diversidad de intereses o puntos de vista (simbólica). Pero los debates en torno a la representación descriptiva, sustantiva o simbólica no necesariamente se implican mutuamente. Incluso las mejoras o la perfección de una puede ir en detrimento de la otra. Señala Pitkin (1985, p. 250) al respecto que la perfección de una clase de representación, hacer presente un aspecto, puede imposibilitar otras clases en determinados casos. Entonces la representación depende de qué cosa se está haciendo presente o se está considerando ausente para hacer presente y en qué circunstancias. No todo puede ser representado en cualquier lugar y en cualquier momento. Las redefiniciones a lo largo del tiempo responden a que refieren a cuestiones diferentes.

La representación política es un tipo de representación que supone “actuar por” y esto debe ser entendido con un sentido e interés público, esclarece Pitkin (1985, pp. 248-249). No es una simple relación bilateral, sino que adquiere su especificidad al tratarse de un proceso público en institucional, cuestión que se complica y se complejiza por toda una serie de mediaciones e intermediaciones. Es decir, la paradoja de la presencia y la ausencia que la representación significa adquiere un tenor político que supone una producción y creación consciente, que enlaza dimensiones individuales y colectivas en un proceso público e institucional.

Con esto, la traducción y la relación entre representantes y representados no es simple ni obvia. En la representación política no hay decisión individual, incluso votar es una experiencia de grupo decimos con Pitkin (1985), tampoco un legislador o político actúa solo sino como parte de un cuerpo legislativo o de una institución de gobierno. Sin embargo, no hay nada dado ni establecido, la representación debe ser producida, escenificada en cierto modo, supone en este sentido un esfuerzo consciente, racional y creativo de algunos individuos, que actúan en un sistema de representación institucional y sus acciones constituyen representación en el marco de un sistema como un todo (p. 250).

La representación supone una relación de autorización, esto es, con autoridad para vincular a aquellos en cuyo nombre actúan. Vimos con Hobbes el argumento que se genera en esta red de conceptos y que llega a nuestros días para involucrar la representación con la decisión política en términos de Estado, autoridad, soberanía y ciudadanía. Representar es actuar por otros de modo autorizado, vinculando a aquellos en cuyo nombre actúan — representadxs—. La relación representativa (representantes-representados, gobernantes y gobernados) supone un margen de independencia que se encuentra en el foco de los cuestionamientos al sistema político. Esta ha supuesto una combinación de principios de distancia y grandeza —“los mejores”, diferenciados de los gobernados—, y de proximidad (semejanza o identidad respecto a los gobernados) que en la contemporaneidad toma relevancia al configurar los lazos políticos.

La paradoja, entonces, a partir de cierta idea de crisis de representación es la expresión pervertida de una demanda y una oferta de presencia que roza la impolítica (Rosanvallon, 2009, pp. 286-289). En dicho límite, Rosanvallon problematiza cierto “descenso en generalidad” que observa en la política de la presencia¹⁶ por la atención a las particularidades. Ante una especie de punto intermedio entre un enfoque procedimental y sustancial, la presencia se contrapone al sentido de lo político que se configura como un “aumento en generalidad” (p. 275) respecto a lo público como lo común a todos. Pero, ¿Qué significa la representación si el *hacer presente* es reemplazado por *estar presente*? La profusión conceptual y las relaciones entre la representación política con otros conceptos no impiden problematizar el corazón de lo que representar significa.

¹⁶ Un desarrollo central para pensar la representación política de las mujeres desde una política de la presencia es la trabajada por Anne Philips (2005).

V. A modo de cierre

Fuimos configurando una definición teórica conceptual de representación política, al tiempo que revisamos las capas de sentido que esta trae. Representar supone una relación configurada por el hacer presente otra vez, actuar por haciendo presente una ausencia, a través de un lazo que se constituye desde un hiato y cierta distancia mediada por la autorización y la obligación entre representantes y representados. Representar es sustituir a un ausente o algo ausente, darle presencia y confirmar la ausencia (Enaudeau, 1999, p. 27). Se trata de una presencia mediada más nunca la presencia misma. No importa lo imperfecta que sea, dicha dualidad constituye a la representación como concepto. Representar supone una superación de lo ausente que hace presente, lo completa y lo realiza.

En esto no hay punto justo, ecuánime ni correcto y esa parece ser su condición como presencia mediada. La presencia no mediada que funda las críticas a la representación desconoce esta operación. Presencia y representación se requieren, pero se oponen entre sí desde esta significación de base que permea e interpela los diversos contextos de sentido. La ambivalencia de la representación cuyo juego alberga a los contrarios es condición de posibilidad para que acontezca. Así como no hay presencia sin ausencia, y la ausencia es condición de la presencia, ganar y perder son parte del mismo acto de representar. De algún modo asume el costo de ausentarse para hacerse conocer —y porque no, hacerse contar, hacerse oír o hacerse ver—. Entre lo dicho y lo visto, entre lo decible, lo audible y lo visible, hay un hiato que la representación implica. Nada nos asegura que sean isomorfos, o que las representaciones se correspondan entre sí, tampoco sucede entre lo visible y lo que nuestro lenguaje o puesta en palabra captura. Es una distancia intravesable, que procura una adecuación y cierto tipo de lazo que ocurre desde el reconocimiento de ser irreductibles e independientes entre sí.

La complejidad del concepto de representación, presente en las controversias que ha despertado y genera, se ha remozado y sostiene su carácter controversial, ambiguo y polisémico. Y esa versatilidad es lo que le ha posibilitado su persistencia. Si bien la representación política es un tipo particular de representación, como toda representación supone ganar y perder en el mismo acto, presentar otra vez, hacer presente lo ausente implica reconocer un hiato, una independencia en quien hace presente al actuar y habla por. La

representación reconoce una relación, una diferencia y una distancia entre la presencia y la ausencia. Hacer presente otra vez, o como la cosa ausente se hace presente, incluso ante la diversidad de situaciones, circunstancias, lugares y momentos a los que pueda aplicarse, revela un hiato y un lazo entre presencia y ausencia. O mejor dicho, es un lazo que se configura desde el reconocimiento de un hiato, una brecha y una distancia que es irreductible. De aquí la multiplicidad de juegos y desafíos entre lo visible, lo audible, la puesta en palabra y en acto. Entre los órdenes del ser, del hacer y del decir, una brecha se abre.

Manin (2014) insiste en la ambigüedad e incertidumbre, la indeterminación y el carácter incompleto de la representación política. Mientras la ambigüedad e incertidumbre son un factor de adaptabilidad, la indeterminación supone que no hay especificidad sobre los vínculos, y su carácter incompleto es muestra de que nunca fue pensada para regular todas las cuestiones del gobierno. De aquí que abreen elementos democráticos y no democráticos a la hora de considerar su trayectoria. En su carácter indeterminado e incierto para solucionar problemas políticos, la representación no agota ni elimina el conflicto pero proporciona una estructura para resolverlos.

El concepto de representación política tiene tensiones que anidan en sus capas de sentido y que son constitutivas: presencia y ausencia, lazo y hiato, orden y contingencia. Desde sus orígenes como concepto anuda dimensiones ordenadoras y reproductoras de lo social como las facetas conflictivas y contingentes que son de tenor público e institucional. Desde esas dualidades y pares opuestos, representar da cuenta de un concepto que involucra la paradoja de la presencia desde la ausencia, a partir de un lazo —entre lo presente y lo ausente— que se establece desde un hiato y cierta distancia para hacer presente aquello ausente o que no está presente de modo literal, ordenamiento desde el reconocimiento de la contingencia política.

Más allá de las mutaciones, los significados y las funciones anteriores no desaparecen completamente, antes configuran capas de sentido que persisten y se acumulan en los conceptos. La representación no estuvo siempre relacionada al gobierno o a la soberanía popular ni fue gestada para pensar el remozamiento de la democracia en la modernidad. En una cierta genealogía que parte del escenario del teatro que condensa la paradoja de la representación, a partir de la obra hobbesiana el gobierno viene a ser el lugar y el espacio en el que sucede la representación. Al arribar al universo político asume la tensión inerradicable

de la política entre conflicto y orden, que se extrapola a la representación. La idea de representación política en la obra de Hobbes está relacionada con el afán de encontrar en el Estado soberano una respuesta ante la tensión entre contingencia y orden político. De allí la recíproca exclusión entre espacio político y conflicto que deriva del pensamiento hobbesiano y se expande a una amplia sección del pensamiento político moderno y contemporáneo (Galli, 2002), para atravesar los modos de significar, conceptualizar y estudiar la representación política.

Entre el conflicto y el poder, la división y la articulación, la apertura y el cierre, el desorden y el orden, en la tensión entre los extremos, en los bordes y límites de esa tensión, la política encuentra su lugar y la representación resignifica su sentido a lo largo del tiempo. No obstante, abstracción y concreción, ausencia y presencia, gobernado y gobernante, autor y autorizado, representado y representante, lazo y hiato, persisten y se complejizan en lo que es representar al cruzarse con el ideal democrático del autogobierno del pueblo y la soberanía popular.

La práctica institucionalizada se entrelaza con la contingencia a partir de las relaciones, mediaciones, e interacciones que tejen instituciones y actores. Aun cuando el escenario se ha diversificado y los actores y autores se han multiplicado, junto con lo institucional y electoral, la dimensión dinámica y creativa de las formas de representación se expande hacia arenas formales e informales por la que se organiza y legitima¹⁷. En este derrotero, efectivamente la política democrática ha tornado a la representación en un espacio en constante redefinición, cuyo juego de presencias y ausencias, de mediaciones y actuaciones discursivas lidian con hiatos profundos (Berdondini, 2017).

En este sentido, la idea de representación a lo largo de la historia ha constituido uno de los fundamentos más importantes para referirse a órdenes políticos omnicomprendidos al generar la representación la relación conceptual entre ciudadanos y Estado —en su carácter de cuerpo político intemporal, artificial y soberano—. Y también al abordar en ese derrotero un conjunto de dilemas decisivos vinculados con la contingencia, por un lado, y la necesidad de un orden político, por otro.

¹⁷ Sobre las formas no electorales de la representación en la teoría democrática contemporánea, remitimos a Urbinati y Warren, 2008.

Referencias bibliográficas

- Abal Medina, Juan Manuel (2004). *La muerte y la resurrección de la representación política*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Annunziata, Rocío (2016). Sobre las formas no electorales de la representación. En Strasser, Carlos (Ed). *La Teoría Política Hoy* (pp. 78-113). Argentina: FLACSO.
- Avritzer, Leonardo (2007). Sociedade Civil, Instituições Participativas e Representação: Da Autorização à Legitimidade da Aça. *DADOS*, 50 (3), pp. 443-464.
- Barber, Benjamín (2006). *Pasión por la Democracia*. Córdoba: Almuzara.
- Berdondini, Mariana (2016). *Lo representable. Pujas públicas, actores, arena parlamentaria y leyes candentes en la política argentina*. Rosario: Prohistoria.
- Berdondini, Mariana (2017). Representación y contingencia. Una lectura de la dinámica política desde la Argentina contemporánea. *Andamios, Revista de Investigación Social*, 14 (35), pp. 187-210.
- Galli, Carlo (2002). *Espacios políticos. La edad moderna y la edad global. Léxico de política*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Hobbes, Thomas (1998). *Leviatán*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Enaudeau, Corinne (1999). *La paradoja de la representación*. Buenos Aires: Paidós.
- Hammar, Björn (2012). Representación, orden y contingencia. *Revista SAAP*, 6 (2), pp. 413-430.
- Kymlicka, Will (1995) *Multicultural Citizenship: A Liberal Theory of Minority Rights*. Oxford: Oxford University Press.
- Macpherson, Crawford Brough (1994). *La democracia liberal y su época*. Buenos Aires: Alianza.
- Manin, Bernard, Przeworski, Adam, Stokes, Susan (1999). *Democracy, Accountability and Representation*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Manin, Bernard (2014, 24 de abril). *Resiliencia de la democracia representativa, Primera parte*. [Video]. Youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=3IDqDa29bIQ>
- Manin, Bernard (1998). *Los principios del gobierno representativo*. Madrid: Alianza.
- Manin, Bernard (1992). Metamorfosis de la representación. En Mario Dos Santos (coord.) *¿Qué queda de la representación política?* (pp. 9-40). Caracas: Nueva Sociedad.
- Manin, Bernard, Urbinati, Nadia (2007, 10 de abril). Is representative democracy really democratic? [Entrevista de H el ene Landemore], Laviedesidees.fr.

- Mansbridge, Jane (2003). Rethinking Representation, *American Political Review*, 97 (4), pp. 515-528.
- Pateman, Carol (1976). *Participation and Democratic Theory*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Philips, Anne (1995). *The Politics of Presence. The Political Representation of Gender, Ethnicity, and Race*. Oxford: Oxford University Press.
- Pitkin, Hanna (1985). *El concepto de representación*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Plotke, David (1997). Representation is democracy. *Constellations*, 4 (1), pp. 19-34.
- Pousadela, Ines (2006). *Que se vayan todos. Enigmas de la representación política*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Przeworski, Adam. (2010). *Qué esperar de la Democracia. Límites y posibilidades del autogobierno*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Rinesi, Eduardo (2011). *Política y Tragedia. Hamlet, entre Maquiavelo y Hobbes*. Buenos Aires: Colihue.
- Rosanvallon, Pierre (1999). *La consagración del ciudadano. Historia del sufragio universal en Francia*. México: Instituto Mora.
- Rosanvallon, Pierre (2009). *La legitimidad democrática. Imparcialidad, reflexividad, proximidad*. Buenos Aires: Manantial.
- Schumpeter, Joseph (1984). *Capitalismo, Socialismo y Democracia*. Barcelona: Folio.
- Skinner, Quentin (2001, 8 de julio). El Estado, un monstruo necesario [Entrevista de Eduardo Rinesi y Eunice Ostrensky]. En *Clarín*, Suplemento "Cultura y Nación". Buenos Aires.
- Urbinati, Nadia, Warren, Mark (2008). The Concept of Representation in Contemporary Democratic Theory. *Annual Review of Political Science*, 11, pp. 387-412.
- Urbinati Nadia (2006). *Representative Democracy: Principles and Genealogy*. Chicago: University Chicago Press.
- Wolin, Sheldon (1993). *Política y perspectiva. Continuidad y cambio en el pensamiento político occidental*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Young, Iris Marion (1996). Vida política y diferencia de grupo: una crítica del ideal de ciudadanía universal. En Castells, Carmen (comp.). *Perspectivas feministas en teoría política* (pp. 99-126). Barcelona: Paidós.